

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **TORREGAMONES**

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Torregamones, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional del siguiente expediente:

- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdo tiene carácter provisional y se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Torregamones, 6 de noviembre de 2015.-El Alcalde.

R-201503761